JUNTA VECINAL DE ISLARES

CVE-2012-5573 *Anuncio de subasta de aprovechamientos forestales para 2012 en el monte Montecillo nº 42 y lugar de la vista.*

1.-Objeto del contrato: Plan de aprovechamientos forestales para el año 2012 relativo al monte de U.P. Montecillo número 42, de la Junta Vecinal de Islares, cuyos consorciantes a continuación se detallan:

MONTE "MONTECILLO" NÚMERO 42

N	ESPECIE	PIES	VOLUMEN mc	SITIO/CONSORCIANTE	ML	VALOR €
1	EUCALIPTO BLANCO	1.750	443	LA VISTA	RV	8.654,00
2	EUCALIPTO BLANCO	1.925	354	HAYAL AL HORNO	RV	7.611,00
3	EUCALIPTO BLANCO	1.952	543	HAYAL EL HORNO	RV	11.675,00
4	EUCALIPTO BLANCO	1.876	354	LA PRESA	RV	7.611,00
5	EUCALIPTO BLANCO	2.573	583	CALLEJO RUBARCA	RV	12.535,00

2.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

3.-Garantía provisional: 2% de la base de licitación. Garantía definitiva: 10 % del precio de adjudicación.

4.-Obtención de documentación e información:

a) Junta Vecinal de Islares.

b) Fecha límite: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5.-Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Veinticuatro horas antes de la subasta.

b) Documentos a presentar: Los especificados en las bases del pliego de condiciones.

c) Lugar y forma de presentación: En sobre cerrado en la Sala de Juntas, de 16:00 a 20:00 horas, durante trece días hábiles.

CVE-2012-5573

6.-Condiciones generales: Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1975) y por el pliego especial de condiciones técnico facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1975).

7.-Condiciones especificas:

a) Vías de servicio a utilizar: Las existentes en el monte. La licencia de aprovechamiento será autorización suficiente, previo señalamiento por el agente del Medio Natural encargado del monte, para el acondicionamiento de las pistas existentes en el lote. El adjudicatario reparará por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas, y en el caso contrario Ingresará en la cuenta de Mejoras del monte el importe en el que el Servicio valores dichas reparaciones. Todo lo cual se expresará, en su caso, en el acta de reconocimiento final.

b) Apertura de vías de saca secundarias y recules: Sólo podrán abrirse en la longitud y en las condiciones que autorice el Servicio de Montes previa petición motivada del adjudicatario.

c) Época de saca: Se podrán extraer los productos durante todo el plazo de ejecución si bien, por razones climatologías, el Agente del Medio Natural encargado del monte podrá efectuar paralizaciones temporales de la saca.

8.-Apertura de proposiciones: En la Sala de Juntas a las 20:00 horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los trece días hábiles, desde la publicación en el BOC.

Islares, 20 de abril de 2012.
El alcalde,
Iván González Barquín.

2012/5573

CVE-2012-5573